OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTIÓN LOCAL DE PROCESOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES DE INTERÉS PÚBLICO ARTICULADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN COMPAÑÍA DE SECTORES ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO, INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA LOCALIDAD.
ESTADO:	Terminado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad. 2. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes. 3. Participar de las jornadas de apropiación social del espacio público realizadas en los corredores peatonales de la localidad, así como en otros espacios emblemáticos. 4. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 1323 Santa Fe, territorio seguro para la vigencia 2020. 5. Apoyar en sistematizar y consolidar información obtenida de los procesos de recolección de información en la localidad, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe 6. Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción propias de la gestión local de la Localidad 7. Acompañar a la Alcaldía Local en los escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local. 8. Presentar informe mensual y final de la ejecución del contrato y remitir al expediente según corresponda la información manejada durante su contrato, así como la relacionada en su informe, con el fin de proteger la trazabilidad de la documentación 9. Las demás obligaciones que asigne la supervisión del contrato derivadas del objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad.

CONTRATO:	FDLSF-CPS-102-2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santafé
NIT FDLE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	DIANA JULIETH SÁNCHEZ SUAREZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	52.813.244 de Bogotá.
PLAZO:	Ocho (08) meses.
VALOR:	$ 20.000.000,00
FECHA DE INICIO:	22 de febrero de 2023

Scanned with CamScanner

ADICIONES:	$ 7.000.000
PRORROGAS:	Dos (02) Meses y Veinticuatro (24) días
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ESTADO:	Terminado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta Complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad. 2. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades loca es competentes. 3. Participar de las jornadas de apropiación social el espacio público realizadas en los corredores peatonales de la localidad, así como en otros espacios emblemáticos 4. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de os componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 2128 Santa Fe con convivencia, justicia y seguridad. 5. Apoyar en sistematizar y consolidar información obtenida de os procesos de recolección de información en la localidad, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe 6. Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción propias de la gestión loca de la Localidad 7. Acompañar a la Alca día Local en os escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local. 8. Apoyar en jornadas de recuperación del espacio público, conforme a los temas de seguridad y convivencia realizando acciones que le sean asignadas asociadas a reolección de residuos, limpieza, embellecimiento, de acuerdo con los criterios técnicos y reglamentarios establecidos. 9. Las demás obligaciones que asigne la supervisión del contrato derivadas de objeto contractual, necesidad del servicio y fundones misionales de la entidad.

CONTRATO:	FDLSF-CPS-074-2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santafé
NIT FDLE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	DIANA JULIETH SÁNCHEZ SUAREZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	52.813.244 de Bogotá.
PLAZO:	Cuatro (04) meses.
VALOR:	$ 11.200.000,00
FECHA DE INICIO:	13 de febrero de 2024

Scanned with CamScanner

ADICIÓN:	$ 5.600.000,00
PRORROGA:	Dos (02) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de agosto de 2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ESTADO:	Terminado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta Complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad. 2. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades loca es competentes. 3. Participar de las jornadas de apropiación social el espacio público realizadas en los corredores peatonales de la localidad, así como en otros espacios emblemáticos 4. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de os componentes y actividades desarrolladas en el marco de proyecto 2128 Santa Fe con convivencia, justicia y seguridad. 5. Apoyar en sistematizar y consolidar información obtenida de os procesos de recolección de información en la localidad, así como en acciones de apoyo y acompañamiento a espacios e instancias que defina el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe 6. Brindar apoyo administrativo a las gestiones de articulación con organizaciones y entidades orientadas al desarrollo de acciones de promoción propias de la gestión loca de la Localidad 7. Acompañar a la Alca día Local en os escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local. 8. Apoyar en jornadas de recuperación del espacio público, conforme a los temas de seguridad y convivencia realizando acciones que le sean asignadas asociadas a recolección de residuos, limpieza, embellecimiento, de acuerdo con los criterios técnicos y reglamentarios establecidos. 9. Las demás obligaciones que asigne la supervisión del contrato derivadas de objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ
Alcaldesa Local de Santa Fe (E)
alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Revisó y Aprobó: William Gabriel Palomino – Profesional Contratación FDLSF

Scanned with CamScanner